



## Consumo sanciona a la productora de ‘Zona Gemelos’ por publicitar un operador de juego ilegal

- **Make Money Now S.A**, la empresa que está detrás de los creadores de contenido conocidos como ‘Zona Gemelos’, ha sido sancionada con 10.000 euros por promocionar un operador de juego sin licencia en España
- La multa se ajusta a lo establecido en la Ley 13/2011 de Regulación del Juego y conlleva la retirada de la publicidad del operador ilegal
- La Dirección General de Ordenación del Juego ha publicado las resoluciones impuestas a operadores del sector de las apuestas y los juegos de azar online durante el primer trimestre de 2026. La cuantía total de las multas asciende a 10.290.500 euros

**Madrid, 30 de abril de 2026.-** La Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), integrada en el ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ha sancionado por infracción grave a Make Money Now, S.L, gestora de la web ‘Zona Gemelos’, una plataforma conocida en internet por la emisión de reality shows en directo como ‘La casa de los gemelos’ o ‘La cárcel de los gemelos’.

Los hechos imputados a esta empresa consisten en la promoción de operadores de juego sin licencia en España, una práctica que está tipificada como infracción grave según la Ley 13/2011 de Regulación del Juego y conforme a la cual Consumo ha impuesto una sanción de 10.000 euros. La actividad de la empresa se identificó como marketing de afiliados de juego *online*, incluyendo enlaces a operadores no autorizados y comunicaciones comerciales en redes sociales como Instagram, Kick, X y Discord.

Consumo subraya la importancia de reforzar la vigilancia sobre aquellos contenidos o plataformas de elevada audiencia joven, al tratarse de un público especialmente sensible frente a los riesgos asociados al juego online,



elevándose estos riesgos cuando se dan en operadores ilegales que no implementan medidas para garantizar un entorno digital más seguro.

El expediente recoge que, tras una solicitud inicial de información por parte de la Administración, la empresa procedió a su retirada de la página web y posteriormente, acogiéndose a las dos reducciones posibles, abonó un importe total de 6.000 euros, desistiendo con ello al ejercicio de cualquier acción en vía administrativa. La reducción de la sanción se justifica por la retirada de la publicidad ilícita, el reconocimiento de responsabilidad y el pago voluntario anterior a la resolución, conforme al artículo 85 de la LPACAP.

Esta sanción se incluye en las sanciones por infracciones graves o muy graves firmes en vía administrativa que el Ministerio de Consumo ha impuesto a nueve empresas en el marco del sector de las apuestas y juegos de azar online en España durante el primer trimestre de 2026. La cifra total de estas multas supera los 10 millones de euros (10.290.500€).

En concreto, de las nueve resoluciones dictadas por la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), dos han sido por infracciones muy graves, acumulando un importe que asciende a 10.000.000€, y siete por infracciones graves, por importe de 290.500€.

Las dos empresas sancionadas por infracciones muy graves se corresponden con operadores extranjeros de juego online que operan sin licencia de España: Perfect Storm B.V y Rossobash SRL, con una sanción de 5.000.000 € cada una. Además de la cuantía económica, la sanción supone la inhabilitación de estos operadores durante un periodo de dos años. El resto de infracciones graves se dirigen a operadores que sí operan con licencia, pero que incurren en algún tipo de infracción tipificada en el artículo 40 de la Ley 13/2011 de Regulación del Juego. Los seis operadores sancionados por infracciones muy graves son WHG Ceuta S.A, Tombola International Malta PLC, Emotiva CLM SL, Beatya Online SA, DZBT Deportes SA y TSG Interactive Spain SA. El importe de las multas varía en función de la infracción cometida.

La última modificación de la Ley de Regulación del Juego estableció que las infracciones graves y muy graves firmes en vía administrativa se publicarán en la página web de la DGOJ. En cumplimiento, el ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha hecho públicas las resoluciones sancionadoras que han devenido firmes desde julio de 2021. Desde entonces,



el número de sanciones publicadas asciende a 221 y ha impuesto multas por un valor total de más de 506 millones de euros.